

**NOTIFICACION POR AVISO**

Barranquilla

Señor(a)  
**ACUÑA URUETA LISSETH MILAGROS**  
**1140883454**

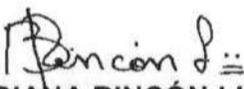
En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

**N° Resolución:** 6171  
**Fecha del Acto Administrativo:** De 7/29/2019  
**Tipo de Acto Administrativo:** "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial  
**Autoridad que lo expide:** Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla  
**Nombre del Notificado:** ACUÑA URUETA LISSETH MILAGROS  
**Identificación del Notificado:** 1140883454

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 6171 de 7/29/2019

  
**BIBIANA RINCÓN LUQUE**  
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente  
Reviso: Francisco Romero - Asesor Jurídico Externo  
Reviso: Oveida Galán - Asesora Externa Escalafón  
proyecto: Miguel Pérez C - Contratista

06.171.234

(R)

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ DE 2019

**POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL**

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

**CONSIDERANDO**

Qué el (la) educador (a): ACUÑA URUETA LISSETH MILAGROS	
Cedula de ciudadanía: 1.140.883.454	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER005658 de fecha: 12/07/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): ACUÑA URUETA LISSETH MILAGROS
Identificado con cédula de Ciudadania: 1.140.883.454 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: LICENCIADO
Especialidad: EDUCACIÓN ARTÍSTICA
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 12 de julio de 2019

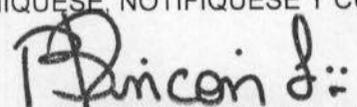
**PARÁGRAFO ÚNICO:** La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

29 JUL 2019

Dado en Barranquilla a los,

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas.  
Revisó : Oveida Galan Ruge  
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza.  
Revisó : Francisco Romero Barraza.  
Revisó : Yulid Ruiz Ossio.

**RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ DE 2019**  
**POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL**

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

**CONSIDERANDO**

Qué el (la) educador (a): ACUÑA URUETA LISSETH MILAGROS	
Cedula de ciudadanía: 1.140.883.454	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER005658 de fecha: 12/07/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

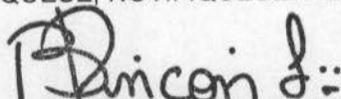
<b>Educador (a):</b> ACUÑA URUETA LISSETH MILAGROS
<b>Identificado con cédula de Ciudadanía:</b> 1.140.883.454 <b>Expedida en:</b> Barranquilla - Atlantico
<b>Título que acredita:</b> LICENCIADO
<b>Especialidad:</b> EDUCACIÓN ARTÍSTICA
<b>Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción:</b> 12 de julio de 2019

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **29 JUL 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas.  
Revisó : Oveida Galan Ruge  
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza.  
Revisó : Francisco Romero Barraza.  
Revisó : Yulid Ruiz Ossio.



**06171333**

**RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ DE 2019**

**POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL**

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

**CONSIDERANDO**

<b>Qué el (la) educador (a):</b> ACUÑA URUETA LISSETH MILAGROS	
<b>Cedula de ciudadanía:</b> 1.140.883.454	<b>Expedida en :</b> Barranquilla - Atlantico
<b>Presentó solicitud de inscripción con radicado No.</b> BRQ2019ER005658 <b>de fecha:</b> 12/07/2019	
<b>Anexó los siguientes documentos:</b> Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

<b>Educador (a):</b> ACUÑA URUETA LISSETH MILAGROS
<b>Identificado con cédula de Ciudadanía:</b> 1.140.883.454 <b>Expedida en:</b> Barranquilla - Atlantico
<b>Título que acredita:</b> LICENCIADO
<b>Especialidad:</b> EDUCACIÓN ARTÍSTICA
<b>Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción:</b> 12 de julio de 2019

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **29 JUL 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Bibiana Rincon Luque*  
**BIBIANA RINCON LUQUE**

**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**

- Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas.
- Revisó : Oveida Galan Ruge
- Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza
- Revisó : Francisco Romero Barraza.
- Revisó : Yulid Ruiz Ossio





Barranquilla, 29 de julio de 2019

BRQ2019ER005658



BRQ2019EE003858



Señor(A)

**LISSETH MILAGROS ACUÑA URUETA**

1140883454

CRA 13D # 57-49

Barranquilla, Atlántico

3647527

Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER005658

Cordial saludo;

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER005658 de fecha 12 de julio de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo, le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,

**YULID RUIZ OSSIO**

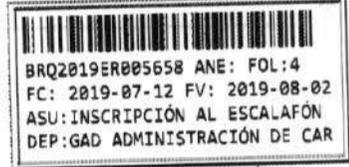
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE

GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS

Revisó: OVEIDA GALAN RUGE

IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

Acuña

SEGUNDO APELLIDO:

Urveta

NOMBRES:

Lisbeth Milagros

CEDULA No.:

1140883454

DIRECCIÓN:

Cra 13D # 57-49

MUNICIPIO:

Soledad

TELÉFONO:

3647527

CORREO ELECTRONICO:

lisbeth0124@hotmail.com

2. INFORMACION ACADEMICA

Resolución  
G=7

BACHILLER ACADEMICO:

TECNOLOGO EN EDUCACION:

LICENCIADO EN EDUCACION:

NORMALISTA SUPERIOS:

TECNICO EN EDUCACION:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA:  7mo

TITULO OBTENIDO: Licenciada en educación Artística

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

ACTA DE GRADO:

TITULO OBTENIDO: Licenciada en educación artística

FIRMA DEL DOCENTE:

*Lisbeth*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.140.883.454**

**ACUÑA URUETA**

APELLIDOS

**LISSETH MILAGROS**

NOMBRES

*Acuña*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ENE-1996**

**BARRANQUILLA**  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.57**  
ESTATURA

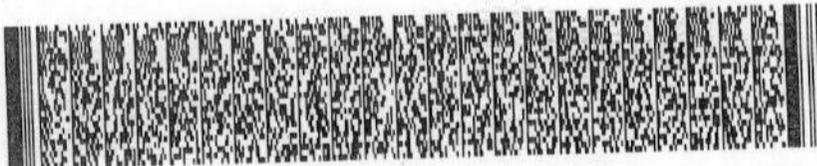
**B+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**31-ENE-2014 BARRANQUILLA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0300150-00548829-F-1140883454-20140222

0037333559A 1 41922368



Notaria Segunda del Círculo de Barranquilla  
**Y Ana Dolores Meza Caballero**  
 La presente notaria da fé que esta fotocopia coincide con un documento original idéntico que ha tenido a la vista.  
 La presente autenticación se hace a ruego e insistencia del usuario.  
 La Notaria: \_\_\_\_\_  
 Barranquilla, Julio 12 de 2019

# UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

## ACTA DE GRADO



### INDIVIDUAL N° 3378

En Barranquilla, a los veintin (21) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018), se reunieron en ceremonia solemne, los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar la graduación colectiva por medio de la cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de LICENCIADA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA.

A LISSETH MILAGROS ACUÑA URUETA, portador(a) de la cédula de ciudadanía No. 1.140.883.454, expedida en BARRANQUILLA (ATLANTICO), a quien se le tomó juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de LICENCIADA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, registrado en los libros que reposan en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el Libro N°. 5-A, Folio N° 61 y Registro N° 14772 de fecha 21 de diciembre de 2018, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente Acta:

**CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ**

Rector

**JANETH TOVAR GUERRA**

Decano (a) de la  
 FACULTAD DE  
 CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA**

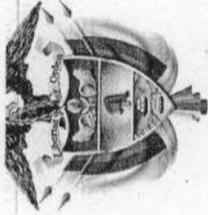
Secretario General

  
 DECANATURA DE LA FACULTAD

  
 RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

  
 SECRETARÍA GENERAL

0018326



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

# LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202



CONFIERE EL TÍTULO DE

## LICENCIADA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

A

### LISSETH MILAGROS ACUÑA URUETA

C.C. No. 1.140.883.454 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA - ATLANTICO

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS  
 EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

## DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DECANATURA DE LA FACULTAD

Acta No. 3378

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

Libro No. 5-A

Folio No. 61

Registro No. 14772

SECRETARÍA GENERAL

Fecha: 21 de diciembre de 2018



0027798